

INFORMA

FUTURAS MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA DE DESTINOS

Martes, 25 de febrero de 2025

Hoy se ha celebrado el primer grupo de trabajo (de los tres que hay previstos) para modificar el REAL DECRETO 470/2019, de 2 agosto (REGLAMENTO DE DESTINOS) y ORDEN INT/26/2021, de 15 enero (NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE DESTINOS).

Las MODIFICACIONES MÁS IMPORTANTES son:

1/ Preferente:

a / Preferente Carácter Absoluto:

Para unidades UEI, ARS y UAR, por lo que desaparece el preferente absoluto para el País Vasco y Navarra..

Tiempo: Cinco años con carácter ininterrumpido.

Titulación: Es necesario poseer la cualificación específica de la especialidad.

b/ Se crea el que se va a denominar "Preferente modulable" .

Tiempo: A partir de TRES años ininterrumpidos en situación de destino, adscripción temporal o comisión de servicio comenzará a computarse la antigüedad mediante un incremento progresivo conforme a un coeficiente que ahora sería del 1,50.

Territorios aplicables: País Vasco, Navarra, Cataluña e Islas Baleares.

2/ Se podrá **solicitar conjuntamente con carácter voluntario vacantes por antigüedad y méritos** pues éstas irán en la misma resolución.

3/ En las **adaptaciones orgánicas que no supongan una MINORACIÓN del CES no será necesario** contar con la **voluntariedad** de los interesados.

4/ Quedará **exento del cumplimiento de la mínima permanencia** el destino **forzoso de activo sin destino**.

5/ **Aumento del umbral de antigüedad en las fichas de méritos**, pasando del límite actual de 25 por ciento a **un máximo de 40 por ciento**.

6/ **Se amplían los destinos de libre designación**.

7/ Establecimiento de **tiempos máximos de permanencia en determinados destinos**, que afectará básicamente a oficiales y suboficiales.

Se prevé que la entrada en vigor de las modificaciones sea en el PRIMER SEMESTRE de 2026.

Desde APC estudiaremos estas propuestas y se realizaran las correspondientes observaciones, una vez se recibida la documentación oportuna.

Si quieres más información adicional o plantear cualquier pregunta, puedes dirigirte a info@apcabos.es



POR Y PARA LOS CABOS